

Floridablanca, diciembre 21 de 2022

Señor: **Luis Eduardo Diaz y demás firmantes**

ansavargas@hotmail.com

led.2472@gmail.com

led.2472@hotmail.com

Asunto: Respuesta derecho de petición de fecha 29 de agosto del 2022

En atención a la solicitud presentada, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera:

PRIMERO: De acuerdo con la ley 2166 de 2021 y con las facultades que esta misma le da a las juntas de acción comunal, podemos convocar a asamblea extraordinaria cada vez que sea requerida con o sin directivos o demás miembros de la junta.

SEGUNDO: De acuerdo con el derecho a la intimidad y a la privacidad, no se puede facilitar ese tipo de información toda vez que en el equipo en el que fue grabado no es de la junta de acción comunal sino de mi propiedad.

TERCERO: Respecto al acta de ordenar al comité de convivencia y conciliación sobre el tema del señor tesorero, la señora secretaria y la señora Nidia Galvis del comité de trabajo de la tercera edad no hay porque este tema fue tocado por la misma comunidad en la asamblea en el punto de proposiciones y varios, y fue la misma comunidad, es decir; asamblea de socios quienes decidieron tratar este problema siendo la asamblea de socios la máxima autoridad en las juntas de acción comunal.

CUARTO: debido que las actas no han sido aprobadas no se le pueden entregar copias a los residentes del barrio.

QUINTO: La información del acta de la asamblea del 21 de agosto como usted sabe, queda en poder de la secretaria, debido que el acta no ha sido aprobada no se puede entregar copia como lo mencioné en el punto número cuarto.

SEXTO: En cuanto a los videos y fotos que solicita de la zona no tengo porque yo no grabé ni tome fotos, no tengo registro.

SEPTIMO: Las juntas de acción comunal son instituciones formadas para gestión de las diferentes problemáticas que tengan los sectores de cada barrio, por lo tanto, no tenemos nada que ver con querellas ni ninguna otra índole, no somos la institución encargada de ello. Si desean se pueden dirigir al lugar donde colocaron la querella.

OCTAVO: Dentro de los libros y archivos que reposan en la junta de acción comunal, a la fecha no tenemos nada de lo ello.

Atentamente,

Ferney Andrés Santamaría Vargas

Presidente de la JAC del barrio Escoflor